



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13897/2026, mediante el cual la estudiante Daiana Belén AGUILAR (DU N° 34756014), de la Carrera Martillero y Corredor Publico Plan de Estudios N° 11/2015 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Abogacía Plan de Estudios N° 08/2018 (UNSL-FCEJS); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que mediante Nota N° 53865/2026, consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Martillero y Corredor Publico.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que corresponde y elaboró anteproyecto de resolución.

Que Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la estudiante, AGUILAR Daiana Belén (DU N° 34756014), equivalencia directa del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales		Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Carrera: <u>Abogacía</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 08/18)		Carrera: <u>Martillero y Corredor Publico</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 11/15)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Sociología	Con:	Sociología
Nociones de Economía	Con:	Introducción a la Economía
Procesal Civil y Comercial	Con:	Procesal Civil y Comercial

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la estudiante, Daiana Belén AGUILAR (DU N° 34756014), equivalencia parcial del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Abogacía</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 08/18)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Carrera: <u>Martillero y Corredor Publico</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 11/15)
Asignatura:	Con:	Asignatura:
Derecho Privado – Parte General	Con	Derecho Privado I



Rendir Coloquio		
Pendiente de rendir (Coloquio): Régimen legal de los Agentes Auxiliares del Comercio, Contrato de Corretaje en el CCCN y obligaciones especiales del comerciante/empresario		
Introducción al Conocimiento Científico	Con	Comunicación al Conocimiento
Pendiente de rendir (Coloquio): Unidad 4 (Comunicación Oral) y Unidad 5 (Textos Instrumentales y Profesionales), especificando la redacción de Currículum Vitae, cartas de presentación y diseño de proyectos profesionales		
Derecho Constitucional	Con	Derecho Constitución y Administrativo
Pendiente de rendir (Coloquio): El bloque de Derecho Administrativo: Acto y Hecho Administrativo, Contratos Administrativos, Recursos Administrativos, Poder de Policía, Servicios Públicos y Expropiación (Unidades 7 a 12).		
Ética Profesional	Con	Organización y Ética
Pendiente de rendir (Coloquio): d. C. b. a. Unidad II: Colegio Profesional de Martilleros y Corredores. Unidad III: Ley Provincial de Matriculación, incompatibilidades y sanciones. Unidad IV: Responsabilidad Penal específica del Martillero y Corredor. Unidad V: Organización Inmobiliaria, Plan de Negocios y Estudio de Factibilidad		
Derecho de las Obligaciones	Con	Derecho Privado II
Derecho Privado II Pendiente de rendir (Coloquio): Eje 2: Teoría General de los Contratos y Contratos de Consumo (Unidades VIIa XIII de Martillero). Eje 3: Sociedades y Relaciones Asociativas de Organización		

ARTÍCULO 3°. - AUTORIZAR que, previa aceptación del interesado, Departamento Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°. - Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/2013: *"Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado"*.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MPDAL

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 08:34:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 09:46:36
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 09:52:56
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores